



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

7 *ORDEN 475/2010, de 24 de marzo, por la que se convoca el concurso “¿Qué sabes de Europa?”, con motivo de la conmemoración del Día de Europa.*

La Comunidad de Madrid, en virtud de los artículos 29 y 32 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, quiere fomentar la formación de los escolares en el proceso de integración de la Unión Europea, por lo que, con motivo del Día de Europa, 9 de mayo, convoca el concurso de preguntas relacionadas con la Unión Europea “¿Qué sabes de Europa?”.

Este concurso se plantea como una actividad de colaboración entre las distintas instituciones y organismos que cooperan habitualmente con la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, en la difusión de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

En su virtud,

DISPONGO

Primerº

Finalidad y objeto

Con la finalidad de fomentar la dimensión europea de la educación, el objeto de la presente Orden es la convocatoria de un concurso escolar de preguntas relacionadas con la Unión Europea, “¿Qué sabes de Europa?”, con motivo de la celebración del Día de Europa (9 de mayo).

Segundo

Destinatarios

Los destinatarios de este concurso serán los niños de entre nueve y once años residentes en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Desarrollo del concurso

1. La participación en el concurso se desarrollará por parejas.
2. El concurso se desarrollará en dos fases: una previa y una final.
3. La fase previa se desarrollará hasta el día 30 de abril de 2010 en diversas sedes. Podrán ser sedes los centros que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en el siguiente apartado y que comuniquen su deseo de participar en el concurso al Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid. Las sedes participantes se encargarán de la inscripción de los participantes en cada una de ellas.
 4. Podrán ser sedes del concurso:
 - a) Las bibliotecas pertenecientes a la red de Eurobibliotecas de la Comunidad de Madrid.
 - b) Los Centros de Información Europea, Europe Direct, establecidos en la Comunidad de Madrid.
 - c) El Centro Europa Joven San Blas.
 - d) Los centros escolares vinculados a alguna Embajada de un Estado miembro de la Unión Europea en España.
 - e) El Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid.
 - f) Los centros escolares que hayan participado en las sesiones formativas del Europe Direct-Comunidad de Madrid durante este curso académico.

5. La pareja ganadora en cada uno de los centros que participe en la fase previa competirá en la fase final por el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid, organizador de la misma.

6. La fase final se desarrollará el día 8 de mayo en la sede del Centro de Documentación Europea-Centro de Información Europe Direct Comunidad de Madrid, sito en la calle Castelló, número 123, Madrid.

7. En caso de discrepancias en la interpretación de esta convocatoria, estas se resolverán por el Director del Centro de Documentación Europea, como responsable del desarrollo del concurso, mediante escrito dirigido a las sedes participantes y será publicado en el tablón de anuncios del Centro de Documentación Europea.

Cuarto

Temas de las preguntas

Las preguntas versarán sobre temas relacionados con la Unión Europea y se podrán responder utilizando Internet y los fondos bibliográficos disponibles en las distintas sedes donde se celebrarán respectivamente la fase preliminar y la final del concurso.

Quinto

Los premios

Los ganadores de los diferentes centros en la fase previa, así como los finalistas del concurso recibirán un regalo promocional proporcionado por los patrocinadores del acto. Los premios se publicarán en el tablón de anuncios del 012 y de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía de Gobierno, sita en la calle Carretas, número 4, de Madrid, antes del inicio de la fase previa del concurso. Asimismo, concluido el concurso, se publicará del mismo modo la relación de los concursantes premiados.

DISPOSICIÓN FINAL

Única

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 24 de marzo de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, Antonio González Terol.

(03/14.730/10)